



DIRECTIVA GERENCIAL No.009 DE 2023
(31 de enero de 2023)

PARA: DIRECTIVOS, ASESORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA.

DE: María Bravo Cuéllar
Gerente Suplente CEDELCA S.A. E.S.P

ASUNTO: ADOPCIÓN PLAN ANUAL DE VACACIONES PARA LOS TRABAJADORES DE CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - CEDELCA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2023.

FECHA: enero 31 de enero de 2023

Centrales Eléctricas del Cauca S.A Empresa de Servicios Públicos - CEDELCA S.A. E.S.P., es una sociedad anónima comercial, de nacionalidad colombiana del orden nacional, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, clasificada legalmente como empresa de servicios públicos mixta, perteneciente al sector minero Energético del Ministerio de Minas y Energía, sometido al Régimen General de las Empresas del sector eléctrico, con régimen especial de derecho privado contemplado en la Ley 142 de 1994.

Conforme al Artículo 41 de la Ley 142 de 1994 Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, el código sustantivo del trabajo es aplicable a Céntrales Eléctricas del Cauca CEDELCA S.A E.S.P. y las vacaciones son un derecho de todo trabajador vinculado a la empresa mediante contrato laboral, bien sea a término fijo o indefinido, a través del cual el empleador debe otorgar al trabajador un descanso remunerado, por el hecho de haber trabajado determinado tiempo, a saber, un (01) año.

El trabajador tiene derecho a quince (15) días hábiles continuos de vacaciones por cada año de trabajo y el derecho a las vacaciones, se causa y se hace exigible cuando el trabajador cumple un año de trabajo, desde que firmó el contrato laboral, derecho que se continúa causando de la misma manera, cada que complete un año más de trabajo.

Las vacaciones del trabajador están reguladas en el artículo 186 del código sustantivo del trabajo, así: *"Los trabajadores que hubieren prestado sus servicios durante un año tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas."* Es importante hacer la precisión que los días de vacaciones son hábiles no calendario, es decir, que se descuenta los domingos y festivos, a partir del día en que el trabajador inicia el disfrute de las vacaciones.

Por su parte, en cuanto a la remuneración de las vacaciones, el artículo 192 del

David
EP

código sustantivo del trabajo reza lo siguiente: "Durante el período de vacaciones el trabajador recibirá el salario ordinario que esté devengando el día en que comience a disfrutar de ellas. En consecuencia, sólo se excluirán para la liquidación de vacaciones el valor del trabajo en días de descanso obligatorio y el valor del trabajo suplementario en horas extras."

Ahora bien, los Estatutos Sociales de la empresa establecen, entre otras, como funciones del Gerente: "Nombrar y remover los trabajadores de la sociedad y resolver sobre sus renunciaciones, permisos, encargos y **vacaciones**." (Negrilla fuera de texto).

Así mismo, es importante recordar lo mencionado por la Corte Constitucional en cuanto al derecho a las vacaciones: "(...) se convierten en otra garantía con que cuenta el trabajador para su desarrollo integral, y como uno de los mecanismos que le permite obtener las condiciones físicas y mentales necesarias para mantener su productividad y eficiencia. (...)". (Destacado por fuera de texto).

De conformidad con el artículo 187 del Código Sustantivo del Trabajo, señala que la época de vacaciones, así:

"1. La época de vacaciones debe ser señalada por el {empleador} a más tardar dentro del año subsiguiente, y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio y la efectividad del descanso.

2. El {empleador} tiene que dar a conocer con quince (15) días de anticipación, la fecha en que le concederá la vacaciones.

3. <Numeral adicionado por el artículo 5o del Decreto 13 de 1967. El nuevo texto es el siguiente:> Todo {empleador} debe llevar un registro especial de vacaciones en que el anotará la fecha en que ha ingresado al establecimiento cada trabajador, la fecha en que toma sus vacaciones anuales y en que las termina y la remuneración recibida por las mismas.

Ahora bien, es preciso señalar que para el presente plan se debe tener en cuenta las disposiciones contenidas en las normas laborales en lo referente a la acumulación de periodos de vacaciones por parte de los trabajadores de CEDELCA S.A. E.S.P., las cuales deberán ser aplicadas por el Proceso responsable, en los siguientes términos:

"Artículo 190. Acumulación. <Artículo modificado por el artículo 6o. del Decreto 13 de 1967. El nuevo texto es el siguiente:>

1. En todo caso, el trabajador gozará anualmente, por lo menos de seis (6) días hábiles continuos de vacaciones, los que no son acumulables.

2. Las partes pueden convenir en acumular los días restantes de vacaciones hasta por dos años.

Jaime

3. La acumulación puede ser hasta por cuatro (4) años, cuando se trate de trabajadores técnicos, especializados, de confianza, de manejo o de extranjeros que presten sus servicios en lugares distintos a los de la residencia de sus familiares.

4. Si el trabajador goza únicamente de seis (6) días de vacaciones en un año, se presume que acumula los días restantes de vacaciones a las posteriores, en términos del presente artículo."

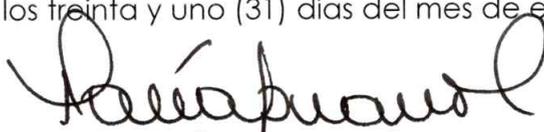
Ahora bien, cuando se refiere a empleados de manejo que fueren a disfrutar de vacaciones, con el fin de que no se vea perturbado el proceso a cargo puede dejar un reemplazo, bajo su responsabilidad solidaria, y previa aquiescencia del empleador. Si este último no aceptare al candidato indicado por el trabajador y llamare a otra persona a reemplazarlo, cesa por este hecho la responsabilidad del trabajador que se ausente en vacaciones¹.

Es así como CEDELCA S.A. E.S.P., en aras de proveer de manera oportuna las necesidades de personal en aquellos puestos de trabajo que disfrutarán durante la vigencia 2023 del descanso remunerado consagrado en el artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, dentro de sus planes para la vigencia 2023, realizó el Plan Anual de Vacaciones, a fin de que la empresa pueda programar el cronograma de disfrute de vacaciones para los trabajadores de CEDELCA S.A. E.S.P, planificar la provisión temporal de los cargos y contar con la información para el mejoramiento de la gestión del personal, sin interrumpir el normal desarrollo de la empresa.

El plan en mención es aplicable a todo el personal de planta de CEDELCA S.A. E.S.P., que cumpla con los requisitos para el goce de las vacaciones conforme con el formato aportado por los trabajadores y el Anexo N° 01 en la vigencia 2023.

Dentro de las funciones a cargo de la Jefe de la Unidad de Apoyo Administración de Personal establecidas en el Manual de Funciones, se encuentra el ejecutar y coordinar todas las actividades y acciones referentes al disfrute de los derechos laborales, como lo son las vacaciones de cada uno de los trabajadores de la empresa.

Dada en Popayán, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año 2023.



MARÍA BRAVO CUÉLLAR
Gerente Suplente

Revisó: Guillermo Hernán Latorre Cerón – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Evelyn J. Bedoya Benavides – Profesional Universitario II Oficina Jurídica

¹ Artículo 191 del CST



**ANEXO N° 01
CUADRO DE CONTROL DE VACACIONES TRABAJADORES CEDELCA S.A. E.S.P.
VIGENCIA 2023**

ITEM	CÉDULA	NOMBRES	FECHA INGRESO	TIPO DE CONTRATO	CARGO	VACACIONES CAUSADAS 2014-2014	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VACACIONES CAUSADAS 2014-2017	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VACACIONES CAUSADAS 2017-2018	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VACACIONES CAUSADAS 2018-2019	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VACACIONES CAUSADAS 2019-2020	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VACACIONES CAUSADAS 2020-2021	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VACACIONES CAUSADAS 2021-2022	FECHA DE LIQUIDACIÓN	VACACIONES CAUSADAS 2022-2023	FECHA DE LIQUIDACIÓN	PERIODOS ACUMULADOS
1	34.564.865	MARDHAM LORENA MEDINA FERRO	13/03/2015	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	DISFRUTADAS	30/12/2015	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/12/2018	DISFRUTADAS	30/12/2019	DISFRUTADAS	30/03/2021	DISFRUTADAS	30/04/2022	A CAUSAR 13/03/2023		0
2	1.061.698.832	HECTOR MICHEL CAMAYO IBARRA	13/03/2015	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	DISFRUTADAS	30/12/2015	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/10/2019	DISFRUTADAS	30/09/2022	DISFRUTADAS	30/09/2022	DISFRUTADAS	30/09/2022	A CAUSAR 13/03/2023		0
3	N/A	VACANTE	N/A	N/A	GERENTE GENERAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4	34.331.142	OLGA LORENA DIAZ CHAGUENDO	06/08/2021	INDEFINIDO	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	DISFRUTADAS	16/02/2023	A CAUSAR 06/08/2023		0
5	10.304.309	GUILLEMO HERNAN LATORRE CERON	11/05/2022	FIJO	JEFE OFICINA JURIDICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A CAUSAR 11/05/2023		0
6	25.274.086	MONICA ANDREA VIDAL OCAMPO	01/03/2023	INDEFINIDO	JEFE UNIDAD DE APOYO ADMINISTRACION DE PERSONAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A CAUSAR 08/04/2023		0
7	1.061.723.397	WILLIAMS SINISTERRA HERRERA	01/04/2022	INDEFINIDO	JEFE UNIDAD DE APOYO CONTABILIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A CAUSAR 01/04/2023		0
8	10.291.318	JOSE OTONIEL PINO CASTILLO	15/03/2022	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A CAUSAR 15/03/2023		0
9	76.330.386	OSCAR EDUARDO TOBES GARCIA	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	DISFRUTADAS	30/12/2015	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/12/2018	DISFRUTADAS	30/06/2021	DISFRUTADAS	31/05/2022	DISFRUTADAS	15/10/2022	A CAUSAR 13/03/2023		0
10	34.558.883	CLAUDIA PATRICIA MANRIQUE JORDAN	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	DISFRUTADAS	30/12/2015	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/04/2019	DISFRUTADAS	30/12/2020	DISFRUTADAS	30/07/2021	SIN DISFRUTAR		A CAUSAR 13/03/2023		1
11	1.140.869.355	FERNANDO ANDRÉS ESTRADA ROMERO	26/10/2022	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A CAUSAR 26/10/2023		0
12	1.061.756.892	EVELYN J. BEDOYA BENAVIDES	12/05/2022	FIJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A CAUSAR 12/05/2023		0
13	1.061.705.667	OSCAR ANDRÉS VILLOTA NARVAEZ	25/02/2022	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CAUSADAS 25/02/2023		0
14	1.061.701.940	MELANIA ISABEL TOBAR TILANDIE	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	DISFRUTADAS	30/12/2015	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/10/2019 30/10/2020	DISFRUTADAS	30/07/2022	SIN DISFRUTAR		SIN DISFRUTAR		A CAUSAR 13/03/2023		2
15	34.567.131	ISABEL DEL SOCORRO CASTILLO HOYOS	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	DISFRUTADAS	30/12/2015	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/12/2018	DISFRUTADAS	30/07/2021	DISFRUTADAS	30/07/2021	DISFRUTADAS	30/07/2022	A CAUSAR 13/03/2023		0
16	34.542.519	OLGA REGINA ARISTIZABAL OSSA	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	DISFRUTADAS	30/12/2015	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/10/2019 30/03/2020	DISFRUTADAS	30/11/2020 30/05/2021	DISFRUTADAS	30/11/2022	SIN DISFRUTAR		A CAUSAR 13/03/2023		1
17	25.289.383	LUI ENITH FERNANDEZ GOMEZ	26/11/2021	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN DISFRUTAR		A CAUSAR 26/11/2023		1
18	10.538.385	JOSE ALBERTO VIDAL CAMAYO	13/03/2015	INDEFINIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	DISFRUTADAS	30/12/2015	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/09/2019	DISFRUTADAS	30/07/2021	DISFRUTADAS	16/08/2022	SIN DISFRUTAR		A CAUSAR 13/03/2023		1
19	29.504.614	DENNIS TORAIDA CANCEMINANCE GUERRERO	13/03/2015	INDEFINIDO	SECRETARIA DE GERENCIA	DISFRUTADAS	30/12/2015	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/12/2018	DISFRUTADAS	30/04/2021	DISFRUTADAS	30/07/2022	SIN DISFRUTAR		A CAUSAR 13/03/2023		1
20	1.061.686.519	MARIA BRAVO CUELLAR	21/12/2021	INDEFINIDO	SECRETARIA GENERAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SIN DISFRUTAR		A CAUSAR 21/12/2023		1
21	34.554.860	LEIDA CARLINA LULIGO	19/05/2016	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	N/A	N/A	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/12/2018	DISFRUTADAS	31/03/2022	DISFRUTADAS	31/05/2022	DISFRUTADAS	31/05/2022	A CAUSAR 19/05/2023		0
22	10.297.352	DILMER ANDRÉS CAICEDO PÉREZ	13/12/2022	INDEFINIDO	SUBGERENTE DE PLANEACION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	A CAUSAR 13/12/2023		0
23	1.061.686.848	DIANA LORENA ASTUDILLO QUIRA	07/01/2022	INDEFINIDO	SUBGERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CAUSADAS 07/01/2023		0
24	91.282.839	PEDRO ELIAS ROJAS CACERES	13/03/2015	INDEFINIDO	SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO	DISFRUTADAS	30/12/2015	DISFRUTADAS	30/12/2016	DISFRUTADAS	30/12/2017	DISFRUTADAS	30/10/2019 30/12/2019	DISFRUTADAS	15/04/2022 27/02/2023	SIN DISFRUTAR		SIN DISFRUTAR		A CAUSAR 13/03/2023		2

Handwritten signature